



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA”

ORDENANZA MUNICIPAL No. 004 - 2004 -A/MPSM

Tarapoto, 20 de Mayo del 2004.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Febrero del 2004, aprobó por MAYORIA CALIFICADA la siguiente:

ORDENANZA SOBRE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Texto Único Ordenado de Tasas por la prestación de servicios, licencias, autorizaciones, venta de especies valoradas que cobra la Municipalidad Provincial de San Martín a los contribuyentes de Tarapoto en porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el año 2004, que cuyo equivalente es de S/.3,200.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que las Gerencias de: Planeamiento Urbano y Catastro; de Tránsito, Transporte Urbano y Seguridad Vial; Desarrollo Económico Local; Infraestructura y Obras y la Oficina de Secretaría General, quedan encargadas de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO - Dejar sin efecto a partir de la fecha las disposiciones Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Armando González del Agüila
ALCALDE